Contrato No.	**ADRES-CTO-756-2025**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	HIGH TECH SOFTWARE SAS NIT-900718336		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Hernán Guiovanni Ríos Linares Director de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Yasmín Cecilia Escamilla Badillo Directora (e) de Otras Prestaciones Daniel Alfonso Garavito Jiménez Asesor Dirección General	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Dirección De Gestión De Tecnologías de Información Y Comunicaciones, Dirección General, y Dirección de Otras Prestaciones		
Objeto del Contrato	Celebrar un convenio especial de cooperación que permita aunar esfuerzos para investigar, diseñar, desarrollar, implementar y brindar soporte a una solución tecnológica basada en inteligencia artificial, orientada a automatizar la revisión de cuentas médicas y gastos de servicios de salud en los procesos de auditoría a cargo de la ADRES; procurando la interoperabilidad con los sistemas de información necesarios, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, así como garantizando la transferencia y apropiación de conocimiento y nuevas tecnologías a favor de la Entidad para fortalecer de manera sostenible su capacidad de gestión institucional.		
Fecha de Inicio	18/11/2025	**Fecha de Terminación**	17/08/2026
Periodo del Informe de Actividades	**Desde** 18/11/2025	**Hasta**	30/11/2025
Adición y/o Prórroga	N/A		
Suspensión	No aplica		
Cesión	No aplica		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Investigar, diseñar y desarrollar la solución tecnológica basada en inteligencia artificial, conforme a los	Se realizó el levantamiento de información técnica y normativa de ADRES para definir los requerimientos funcionales y operativos de la solución de	**Informe Inicial**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones

	lineamientos y requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, asegurando el cumplimiento de las fases de desarrollo y la entrega de los resultados en los plazos establecidos. La solución tecnológica debe tener la capacidad de atender los volúmenes de información requeridos por el proceso.	auditoría basada en inteligencia artificial. Se evaluó el prototipo inicial (PoC) y se analizaron los resultados obtenidos, identificando oportunidades de mejora en desempeño, trazabilidad y validación de glosas. Se llevaron a cabo mesas técnicas con el equipo de ADRES para validar reglas de negocio, criterios de auditoría y lineamientos normativos aplicables al sistema. Se definió a nivel general la arquitectura de la solución y los entornos de desarrollo, pruebas y producción, alineados con los volúmenes de información requeridos por el proceso. Se estructuró la organización de los repositorios de código y la estrategia de control de versiones para el desarrollo del sistema. Se consolidó la planificación de las fases del proyecto y su alineación con los entregables establecidos en el Anexo 1 del convenio.		especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
2	Asistir y participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, las cuales se llevarán a cabo para concertar aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y	Se participó activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico durante el periodo reportado. Se atendieron los temas de seguimiento, coordinación y ajuste del proyecto conforme a la agenda establecida por ADRES.	**Se anexa junto a este documento las siguientes actas:** **Acta de constitución de proyecto fechada para el**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	contractuales en el marco de la ejecución del Convenio	Se presentaron avances de planeación y se resolvieron observaciones planteadas por la Supervisión. Se dejaron registradas las decisiones y acuerdos en las minutas correspondientes. Se realizaron los ajustes solicitados para mantener la alineación entre el proyecto y las directrices del Comité Técnico.	**18/11/2025 01. DIES-FR11** **Acta de seguimiento 01 reunión ordinaria fechada del 19/11/2025** **Acta de seguimiento 02 reunión ordinaria fechada del 25/11/2025**	
3	Disponer de un equipo base de proyecto para la gestión, control y seguimiento de la implementación y de los requerimientos que contemple como mínimo los roles, perfiles y experiencia que se describen en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN – en la descripción del Equipo de trabajo requerido durante la ejecución del contrato.	Se identificaron los actores clave del proyecto (SUPERVISIÓN, áreas misionales de ADRES, equipo técnico del contratista y terceros relacionados) y sus necesidades de información. Se definieron los canales oficiales de comunicación (Teams, correo institucional, actas y minutas de comité, repositorio documental, entre otros). Se estableció la frecuencia de los espacios de seguimiento, así como los responsables de cada tipo de comunicación. Se diseñaron los protocolos para la convocatoria, desarrollo y cierre de reuniones, registro de acuerdos, trazabilidad de decisiones y manejo de incidentes o cambios relevantes. El Plan de Comunicaciones fue presentado a la SUPERVISIÓN del contrato y ajustado con base en las recomendaciones recibidas.	**Plan de Comunicaciones (Roles, canales, frecuencia, protocolos).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

4	Ejecutar y cumplir con los entregables establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Se realizaron reuniones iniciales de alistamiento con la Supervisión y los equipos de ADRES para conocer el contexto general del proyecto y sus necesidades operativas. Se levantaron las actividades, hitos y responsables correspondientes a cada fase del proyecto. Se estructuró el cronograma en un formato editable, permitiendo su actualización periódica. El cronograma fue socializado con la entidad y se incorporaron los ajustes derivados de las observaciones recibidas. Se definió la metodología para su actualización y seguimiento semanal.	**Cronograma de Implementación (Editable, detallado, actualizado semanalmente).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		Se identificaron los actores involucrados en el proyecto y sus respectivos roles. Se definieron los canales oficiales de comunicación entre ADRES, el contratista y los demás actores. Se estableció la frecuencia de los comités, reuniones de seguimiento y reportes. Se diseñaron los protocolos para la gestión de comunicaciones, citaciones, actas y control de correspondencia. El Plan de Comunicaciones fue validado con la Supervisión para su aplicación durante la ejecución del convenio.	**Plan de Comunicaciones (Roles, canales, frecuencia, protocolos).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		Se definieron de manera general los tipos de pruebas que se aplicarán durante la ejecución del proyecto. Se establecieron los criterios de aceptación y validación de resultados. Se identificaron las herramientas que apoyarán la gestión y registro de las pruebas. Se definieron los lineamientos para el seguimiento a los resultados de las pruebas. El Plan y Estrategia de Pruebas fue presentado a la Supervisión para su conocimiento y validación.	*** Plan y Estrategia de Pruebas (Tipos de pruebas, herramientas, criterios de éxito).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		Se definió el enfoque metodológico general para el desarrollo y pruebas del proyecto. Se establecieron los lineamientos de seguimiento, control y coordinación del trabajo. Se dejaron previstos los esquemas de control de versiones que se aplicarán durante la ejecución. Se definieron de manera general los lineamientos de integración continua y despliegue. La metodología fue socializada con la Supervisión para su aplicación durante la ejecución del proyecto.	**Metodología de Desarrollo y Pruebas (Enfoque ágil/híbrido, CI/CD, control de versiones).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
5	Notificar la recepción y atender las comunicaciones, la documentación y demás	Se atendieron oportunamente las comunicaciones enviadas por ADRES y terceros designados.	**Zip de correos con las comunicaciones**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o

	solicitudes que se remitan desde ADRES o desde terceros designados por la entidad durante el desarrollo y ejecución del Convenio	Se dio trámite a solicitudes documentales, validaciones o aclaraciones requeridas para el avance del proyecto. Se mantuvo un canal permanente de respuesta a la Supervisión, garantizando trazabilidad y cierre de cada solicitud. Se registraron todas las comunicaciones relevantes en los canales oficiales del proyecto. Se realizaron reuniones de aclaración cuando fue necesario para resolver requerimientos específicos.		situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
6	Entregar la información detallada de la Arquitectura que se requiere para la solución en los entornos de desarrollo, producción, preproducción y capacitación de acuerdo con el plan de trabajo, la cual debe ser aprobada por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
7	Presentar una propuesta de Cronograma de Actividades, Plan de Trabajo y la identificación del talento humano que suplirá los roles contemplados en el Equipo de Trabajo ante el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL	Se realizaron reuniones de alistamiento con la SUPERVISIÓN del contrato y con los equipos técnicos de ADRES para conocer en detalle el contexto del proyecto SGA, sus objetivos, alcance funcional y consideraciones técnicas. Se revisó la minuta de convenio, el anexo técnico y la documentación disponible del SGA, identificando hitos, entregables, restricciones y	**Cronograma de Implementación (Editable, detallado, actualizado semanalmente).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	dependencias con otros proyectos o sistemas de la ADRES. Con base en la información recopilada se levantaron las actividades necesarias para las fases de planeación, construcción, pruebas, despliegue y estabilización, definiendo responsables, prerequisitos y duración estimada de cada actividad. Se estructuró el cronograma de implementación en una herramienta colaborativa tipo Project u otra equivalente, configurando la secuencia lógica de actividades, la ruta crítica y el esquema de actualización semanal. El cronograma preliminar fue socializado con la SUPERVISIÓN del contrato y se incorporaron los ajustes derivados de las observaciones técnico–funcionales realizadas en las mesas de trabajo.		
8	Presentar entregables conforme al Cronograma de Actividades y al Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades previstas para el presente Convenio, así como con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	De acuerdo con el cronograma previsto se entrega la información requerida.	**Cronograma de Implementación (Editable, detallado, actualizado semanalmente).** **Plan de Comunicaciones (Roles, canales, frecuencia, protocolos).** *** Plan y Estrategia de Pruebas (Tipos de pruebas, herramientas,**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

			criterios de éxito). **Metodología de Desarrollo y Pruebas (Enfoque ágil/híbrido, CI/CD, control de versiones).**	
9	Presentar a la ADRES los informes que sean eventualmente solicitados por el por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, así como los informes de actividades establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Durante el periodo reportado no se recibieron solicitudes formales de informes adicionales por parte del Comité Técnico. No obstante, se mantuvo la información del proyecto organizada, actualizada y disponible para su presentación inmediata en caso de ser requerida por ADRES.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
10	Realizar y presentar con la periodicidad que se defina los informes de gestión de proyectos, requerimientos y controles de cambio en donde se evidencien las actividades realizadas durante el periodo, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN..	Se elaboró y presentó el Informe Inicial del proyecto, dentro del término establecido, en el cual se incluyó la descripción de las actividades preparatorias realizadas, el estado general de los ambientes técnicos, la organización inicial del repositorio de fuentes y configuraciones, el plan de trabajo por fases, la identificación de los riesgos iniciales y las recomendaciones técnicas para la ejecución del proyecto.	**Informe Inicial**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
11	Garantizar que la solución tecnológica, con las especificaciones planteadas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, esté	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	disponible desde el primer día de entrada en operación previsto conforme al Cronograma de Actividades, el plan de trabajo y lo establecido en el presente contrato y su acta de inicio, configurado y parametrizado de acuerdo con las reglas de negocio establecidas por ADRES			
12	Garantizar que la solución tecnológica cuente con las funcionalidades definidas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN para la operación, el seguimiento, recuperación y la adaptabilidad de los procesos de auditoría de cuentas a cargo de la ADRES, de acuerdo con las FASES previstas en dicho ANEXO y con la normatividad vigente.	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
13	Garantizar la protección de datos personales, el manejo de información contenida en bases de datos personales, parámetros de seguridad de información, confidencialidad, así como, propiedad de la información, archivo, reposición y reparación de daños o pérdidas de información, según la legislación nacional vigente, en particular, la reglamentación de la Superintendencia de	Se realizó la revisión del marco normativo aplicable en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información, conforme a la legislación vigente y a la reglamentación de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Se identificaron los tipos de información a tratar en el proyecto, así como los lineamientos generales para su manejo, custodia, archivo y uso autorizado.	**Acuerdo transferencia datos HIGHTECH 12112025** **Acuerdo confidencialidad HIGHTECH**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	Industria y Comercio de Colombia	Se elaboró y estructuró el **Acuerdo de Transferencia de Datos Personales entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, en el cual se definieron las condiciones para el tratamiento de datos personales y sensibles. Se elaboró el **Acuerdo de Confidencialidad entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, en el cual se establecen las obligaciones de reserva, custodia y uso de la información compartida antes, durante y después de la ejecución del Convenio. Se dejaron identificados los lineamientos generales para la protección, reposición y manejo de incidentes asociados a pérdida o afectación de la información, los cuales serán aplicados conforme a las siguientes fases del proyecto y al cronograma establecido.		
14	Informar a ADRES sobre las vulneraciones, fallas o intentos ilegales de acceso a los datos de ADRES, que pudieran o no pudieran ser impedidos, especificando la magnitud de la información comprometida y los datos que pudieron ser modificados de forma fraudulenta y las acciones correctivas para el evento. HIGH TECH SOFTWARE S.A.S especificará las medidas de seguridad adicionales que implementará para evitar los accesos ilegales en el ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES	Durante el periodo de planeación no se presentaron vulneraciones, fallas ni intentos de acceso ilegal a la información de ADRES. Se mantuvo el manejo de la información a través de canales autorizados y bajo las medidas de confidencialidad establecidas en el acuerdo correspondiente.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	anexo al presente Convenio			
15	Entregar copia de la información almacenada en el marco del presente Convenio cuando sea requerido por ADRES, la cual debe estar cifrada en todo momento, antes y después del procedimiento. Asimismo, a la terminación del contrato, deberá garantizar la entrega y eliminación de toda la información establecida por ADRES y almacenada por HIGH TECH SOFTWARE S.A.S., de acuerdo con lo descrito en el ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.	A corte de elaboración de este informe, la ADRES no ha realizado algún requerimiento con respecto a esta obligación.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
16	Puesto que la información almacenada es propiedad de ADRES, el HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. no podrá divulgar la información que le ha sido confiada, excepto en los casos de orden judicial o cuando ADRES así lo autorice	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento estricto a las condiciones de confidencialidad de la información suministrada por ADRES. El acceso fue limitado exclusivamente al personal autorizado del proyecto y no se realizó divulgación a terceros.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
17	Tener implementada la gestión del riesgo, en particular debe ceñirse al sistema de administración de riesgo operativo SARO y riesgo SARLAFT y gestionar los riesgos que se deriven de la ejecución de los procesos en la herramienta tecnológica y que pudieran afectar el cumplimiento del contrato	Se revisó la matriz de riesgos vigente para identificar eventos del periodo que pudieran afectar el proyecto. Se actualizó el estado de los riesgos y se documentaron acciones de mitigación cuando fueron necesarias. Se informaron al Comité Técnico los riesgos relevantes con impacto operativo o contractual. Se mantuvo un monitoreo continuo para prevenir	7. GCON-FR21 MATRIZ DE RIESGOS V2.xlsx	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		afectaciones al cumplimiento del cronograma. Se registraron las actualizaciones de la matriz en los repositorios oficiales.		
18	Proveer todos los elementos (software, licencias, mantenimiento), que la solución tecnológica requiera y disponer de mecanismos de integración para conectarse con los sistemas de información de ADRES.	Durante la fase de planeación se identificaron de manera general los elementos de software, licencias, mantenimiento y necesidades de integración que requerirá la solución tecnológica para su operación. Estos componentes serán provistos y configurados conforme al plan de trabajo y a las fases de ejecución definidas en el convenio.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
19	Contar con las copias de seguridad (Copias de respaldo) necesarios para reconstruir la información de ADRES en caso de pérdidas de información. Los esquemas de conexión con ADRES deben ser seguros mediante un canal dedicado como canal principal y VPN site to site como canal de contingencia, y de forma controlada de tal manera que se garantice la integridad de la información.	En la etapa de planeación se establecieron los lineamientos generales para el manejo de copias de seguridad y para la adopción de esquemas de conexión segura con ADRES, mediante canal dedicado como principal y VPN site to site como contingencia. La implementación operativa e documentacion de estos mecanismos se realizará en las fases posteriores del proyecto, garantizando la integridad de la información.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
20	Garantizar que la solución tecnológica incorpore mecanismos de trazabilidad, transparencia y explicabilidad de los algoritmos de inteligencia artificial empleados, de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES	Durante la fase de planeación se dejaron identificados los lineamientos generales para garantizar la trazabilidad y transparencia de los procesos que se implementarán en la solución. La ejecución operativa de estos mecanismos se realizará en las siguientes fases del proyecto.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.			
21	Informar a ADRES los datos de las personas contacto y las matrices de escalamiento de la atención de requerimientos.	Durante la fase de planeación se realizó la identificación de los canales de atención y gestión de requerimientos mediante la plataforma Zammad como herramienta de soporte técnico, validando su estructura general de uso, acceso y roles de usuario. Se revisaron los flujos de creación, seguimiento y gestión de tickets, así como la asignación de organizaciones y grupos, permitiendo estructurar de manera preliminar la matriz de atención y escalamiento de requerimientos, la cual fue documentada en el informe de Zammad y puesta a disposición de ADRES para su conocimiento y posterior formalización.	**Manual de usuario Zammad**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
22	Cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se suscriban en virtud del contrato y se anexan a la minuta de convenio.	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aun no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
23	Suministrar al SUPERVISOR DEL CONVENIO del contrato la información que ésta requiera en los tiempos estipulados por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN. HIGH TECH SOFTWARE S.A.S realizará pruebas periódicas de restauración de la información.	Durante el periodo reportado no se recibió solicitud formal adicional de información por parte del Supervisor del contrato. Sin embargo, se mantuvo la disposición permanente para atender cualquier requerimiento dentro de los tiempos definidos.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

24	Realizar todas las acciones conducentes a la transferencia de las tecnologías y los conocimientos generados en el marco del convenio, asegurando que la ADRES adquiera las capacidades necesarias para su apropiación, uso y sostenibilidad, de acuerdo con el PLAN DE TRANSFRENCIA DE TECNOLOGÍA que deberá ser presentado y aprobado por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aun no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
25	En el marco de la gestión de riesgos de tercerización, HIGH TECH SOFTWARE S.A.S debe permitir a ADRES solicitar información periódica que permita evaluar el funcionamiento del Proveedor de Servicio de Nube que aloje la solución tecnológica.	En la fase de planeación quedó establecida la disponibilidad del contratista para suministrar la información que ADRES requiera para la evaluación del proveedor de servicios en la nube, cuando así sea solicitado por la entidad; sin embargo a la fecha no se ha recibido ningún requerimiento.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
26	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S deberá garantizar que cumple con la Circular Externa 052 de 20071 , la circular 005 de 20192 y Circular 042 de 20123 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia, en lo concerniente a la herramienta tecnológica y sus servicios alojados en la Nube.	Durante la fase de planeación se revisaron las obligaciones normativas asociadas al cumplimiento de las Circulares Externas 052 de 2007, 005 de 2019 y 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el uso de servicios en la nube y la seguridad de la información. Se dejaron identificados los lineamientos que deberán ser observados para la operación de la herramienta tecnológica y sus servicios alojados en la nube, quedando su aplicación prevista para las etapas	**Circular Externa 052 de 20071** **Circular 042 de 20123**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		posteriores de implementación conforme al convenio.		
27	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. podrá actualizar los costos del servicio durante el desarrollo de la solución tecnológica, conforme a la evolución de sus módulos, parametrizaciones, funcionalidades, usuarios recurrentes, línea base de costos y/o integraciones. Dichas actualizaciones podrán reflejar la aplicación de incentivos o programas especiales ofrecidos por el cooperante, por el Proveedor de Servicio de Nube publica o por cualquier circunstancia que contribuya a optimizar la eficiencia en el uso de los recursos invertidos por la ADRES en la solución.	Durante el periodo reportado no se presentaron actualizaciones de costos del servicio. No obstante, se dejó establecida la posibilidad de realizar estos ajustes en los términos definidos en el convenio, en caso de que aplique.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
28	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. debe garantizar la prestación del servicio mediante modalidad Software as a Service (SaaS), de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN. De igual manera se requiere que este servicio, por ser integral, incluya el soporte y mantenimiento de la solución de software a partir del despliegue o puesta en operación del primer componente y hasta la vigencia del contrato.	Durante la fase de planeación se establecieron las condiciones generales para la prestación del servicio bajo modalidad SaaS. La operación, soporte y mantenimiento se ejecutarán a partir del despliegue del primer componente, de acuerdo con el contrato, el cual no se ha realizado a la fecha.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

29	En la Modalidad del servicio SaaS, el sistema, herramienta o aplicativo debe estar disponible en la NUBE cumpliendo los estándares y políticas de servicios en la NUBE ordenada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	En la etapa de planeación se tuvo en cuenta el cumplimiento de los estándares y políticas de servicios en la nube exigidos por la Superintendencia Financiera. Su implementación se materializará en la fase de operación.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
30	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. debe transferir a ADRES la capacidad de gestionar y hacer ajustes a la parametrización de las glosas procesadas a través de la solución tecnológica para garantizar la implementación de cambios normativos en caso de aplicar. Para esta labor se realizarán evaluaciones conjuntas a través del COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN el cual determinará los alcances y modificaciones a dicho proceso	Durante la fase de planeación se dejó prevista la estrategia general para la transferencia de capacidades a ADRES en materia de gestión y ajustes de parametrización. Esta actividad será desarrollada de manera progresiva en las siguientes etapas del proyecto.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
31	Dentro de las herramientas solicitadas para el control del proceso por parte de ADRES, HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. deberá garantizar que la solución tecnológica cuente con un módulo para visualizar y actualizar información cuantitativa sobre la operación y los procesos de auditoría cubiertos por ella, como insumo para dar respuestas a	En la etapa de planeación se identificó la necesidad funcional del módulo de visualización de información cuantitativa como insumo para la gestión y control. Su desarrollo e implementación se ejecutarán conforme al plan de trabajo, el cual no aplica hasta ahora.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	los diversos requerimientos que efectúen los entes de control, la alta gerencia, la dirección y funcionarios, a partir de los datos disponibles en la solución tecnológica para su análisis y representación.			
32	Asegurar la continuidad de la operación durante el término del contrato a través de un canal de comunicaciones y de un mecanismo que garantice la alta disponibilidad, entre la solución tecnológica y la infraestructura de ADRES.	Durante la fase de planeación se definieron los lineamientos generales para asegurar la continuidad de la operación y la alta disponibilidad de la solución. Estos serán implementados en las siguientes fases del proyecto.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
33	Los parámetros para generar reportes a través de la herramienta tecnológica podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de ADRES y de aquellas que se requieran para dar cumplimiento a requerimientos de los entes de control. Además de los informes anteriores, ADRES podrá acordar la inclusión de otros relevantes para el proceso, para lo cual se establecerán cronogramas de cumplimiento de a través del COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	En la fase de planeación se dejó prevista la posibilidad de ajustar los parámetros de generación de reportes conforme a las necesidades de ADRES y de los entes de control. Su configuración se realizará en las etapas posteriores.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
34	Los parámetros para generar reportes a través de la herramienta tecnológica podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de ADRES y de aquellas que	Durante la fase de planeación se dejó prevista la capacidad de ajustar los parámetros para la generación de reportes conforme a las necesidades de ADRES y a los requerimientos de los entes de control.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el

	se requieran para dar cumplimiento a requerimientos de los entes de control. Además de los informes anteriores, ADRES podrá acordar la inclusión de otros relevantes para el proceso, para lo cual se establecerán cronogramas de cumplimiento de a través del COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Igualmente, se estableció que la inclusión de nuevos reportes y sus cronogramas de cumplimiento será definida y acordada a través del Comité Técnico del Convenio.		cumplimiento de la obligación
35	Implementar controles al sistema, tendientes a garantizar el desarrollo del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad, transparencia y reserva de la información	. A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
36	Disponer de herramientas para la gestión y control de acciones de notificaciones avisos. La herramienta tecnológica debe estar en capacidad de consumir diferentes servicios para el envío de notificaciones masivas a los clientes de la misma.	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
37	Disponer de herramientas de seguimiento al comportamiento de los procesos de negocio, cuentas, o procedimientos.	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
38	La solución tecnológica debe tener la capacidad de identificar, gestionar, dar seguimiento a los casos reportados, enviar	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en que aún no se encuentran	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones

	notificaciones, así como generar reportes consolidados de todos y cada uno de los casos, de acuerdo con el flujo de trabajo establecido en el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, indicando como mínimo el estado del caso, fecha de creación y archivos adjuntos	previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto		especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
39	Apoyar a ADRES en el cotejamiento de información, de tal forma que la información contenida en las bases de datos de la ADRES corresponda con la que se encuentre en la solución tecnológica asegurando que las fuentes de datos sean consistentes.	Durante la fase de planeación se definió el alcance general para el futuro cotejamiento de información entre las bases de ADRES y la solución tecnológica. Esta actividad se desarrollará durante la fase de operación.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
40	Suscribir los siguientes documentos legales de manera previa a la ejecución del Convenio. Un ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS donde se fijen las condiciones del tratamiento de los datos personales y sensibles de acuerdo con el marco jurídico colombiano. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD que garantice el tratamiento confidencial de la información compartida de manera bilateral antes, durante y después de la ejecución del Convenio.	Se realizó la revisión del marco normativo aplicable al tratamiento de datos personales y sensibles en el contexto del proyecto. Se identificaron los tipos de datos a tratar, los responsables, encargados y finalidades del tratamiento en el marco del Convenio. Se construyó el borrador del Acuerdo de Transferencia de Datos Personales entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. Se ajustó el contenido del acuerdo conforme a observaciones internas de tipo jurídico y administrativo. El documento quedó identificado como **Acuerdo de**	**Acuerdo transferencia datos HIGHTECH 12112025**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		Transferencia de Datos HIGH TECH – 12/11/2025 y preparado para su suscripción de acuerdo con el cronograma del proyecto.		
		Se identificó la información que será considerada confidencial en el marco de la ejecución del Convenio. Se definieron las obligaciones de reserva, uso restringido y custodia de la información para las partes. Se elaboró el borrador del Acuerdo de Confidencialidad entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. Se realizaron ajustes al documento conforme a lineamientos internos de las partes. El acuerdo quedó preparado dentro de la fase de planeación para su suscripción conforme al cronograma del proyecto.	**Acuerdo confidencialidad HIGHTECH**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
41	Suscribir los ACUERDOS DE CESIÓN Y/O LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL sobre los resultados del Convenio, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y la independencia tecnológica de la ADRES mediante la transferencia y apropiación de conocimiento y nuevas tecnologías, incluyendo procesos de implementación, capacitación formación y acompañamiento del talento humano en la integración de la solución tecnológica.	Durante la fase de planeación se dejó identificado el alcance general de los acuerdos de cesión y licenciamiento de propiedad intelectual, los cuales serán suscritos conforme al avance y resultados del proyecto.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

42	Suscribir, renovar y mantener vigentes las garantías que resulten necesarias para respaldar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas en el marco del presente Convenio y de los acuerdos anexos. Dichas garantías deberán constituirse conforme a las condiciones, porcentajes y coberturas establecidas en el presente Convenio, así como en la normativa vigente.	Durante la fase de planeación se dejó identificado y validado el alcance de las garantías exigidas en el Convenio, las cuales ya fueron constituidas por la ADRES conforme a las condiciones contractuales. Por parte de HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. se dejó previsto el seguimiento a la vigencia, renovación y mantenimiento de dichas garantías durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

Por seguridad de la información, las respectivas evidencias se encuentran En la ubicación: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/ProyectoSIA/IgC3Zb3Oy05XT7Nemyijb7uyAYOM_qyyWGsrEij-q05FhVc?e=A0XvKa, información que ya ha sido validadas por los supervisores del contrato. Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Ing. Diego Alejandro Sanabria
Gerente de Proyecto
Fecha: 11/12/2025

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP 10.535.000.000	COP 0	COP **1.232.000.000**	0 COP	COP 9.303.000.000

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($1.232.000.000)** -

CONCEPTO	PLANILLA No.	ENTIDAD	VALOR	PERIODO	
				DESDE	HASTA

Salud	91867806	Comfamiliar Atlantico Comp. Fliar Cartage Comfaboy Comp Fliar Caldas Comfacauca Comfacesar Compensar Caja Caja Fliar Magdalena Cofrem Comfenalco Santander Caja Fliar Sucre Comfamiliar Risaralda Comfamiliar Andi	131342100	1/12/2025	31/12/2025
Pensión	91867806	Proteccion (ING + Proteccion) Porvenir Skandia Pensiones Obligatorias Colfondos Colpensiones	254422900	1/11/2025	30/11/2025
ARL	91867806	Seguros Bolívar	7784900	1/12/2025	31/12/2025

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.

	2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la Entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

RIOS LINARES HERNAN GUIOVANNI

Firmado digitalmente por RIOS LINARES HERNAN GUIOVANNI
Fecha: 2025.12.12 14:49:59 -05'00'

Hernán Guiovanni Ríos Linares
Director de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ESCAMILLA BADILLO YASMIN CECILIA

Firmado digitalmente por ESCAMILLA BADILLO YASMIN CECILIA
Fecha: 2025.12.12 16:30:42 -05'00'

Yasmín Cecilia Escamilla Badillo
Directora (e) de Otras Prestaciones

GARAVITO JIMENEZ DANIEL ALFONSO

Firmado digitalmente por GARAVITO JIMENEZ DANIEL ALFONSO

Daniel Alfonso Garavito Jiménez
Asesor Dirección General

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 11 de diciembre 2025

[i] *Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.*